

106
mmim q 55

Luego

El lego aqui el Regidor porobernal con vna carta que se dio por el me por th e y a des a du
 dad para q me forpuera mos hablar y proouer sobre lo q ss mandado y pensandoha
 y ello asi mos he spto. antes de aora q por q se dilata muy atida me parece q no se n fe
 de latar yomas. qra he s puestas y dize ss q por la ca q yo tengo de sual feza no pare
 ce q nos manda socorrer a la feim de Valenaa aunq. on la del mo pasado me lo mon
 daua. pero de zi a q auia de ser dan dome auis de esto el vni de agl Remo / en esta
 de aora como de go no manda. q so foramos con auiso m' sm' auiso sm' este Remo de mm
 y asi tengo por buena fuerdo el q me dize porobernal q ss temades de menbrar
 gente de la ciudad. al dho so como de agl Remo por q no auen do nos lo mandado
 sual feza. podua ser q seruo de fesu lga supoz y ratta. de a q se de fer bien
 so cryda. Cartagena / o tra qual que farte de este Remo de mm da donde lo ene
 mgo se poduan venir. y agos pido ss por m' q todo el Ciudado. Setenga en q car
 tagena se aso cryda. y entenez mm' buen de clauto de guardas. q den el auiso
 quando para el se fer nea necesidad. y quando a q sea. el socorro se haga
 como de a q se feza. y por q yo tra da pare lo posible por y rta cercaz me a fa
 dad. no digomas en esta guarda no se vna mm' q las personas de mm ca

29 de ag. 1552

Al Regidor
 porobernal

Alonso de Sotomayor
 Regidor

